

1/16985

**ARCANOS DE LA NATURALEZA**  
**PARA**  
**LA FELICIDAD DE ESPAÑA.**

ARCAIVOS DE LA NATURALEZA

1881

LA REPLICACION DE ESPAÑA

PAP.

1/16985

Lg-51  
LVI  
C-142

# SEGUNDO MANIFIESTO

QUE HACE A LAS CORTES

## UN MILITAR ESPAÑOL

S O B R E

LA IDEA PRESENTADA POR EL MISMO

EN NUEVE DE AGOSTO ULTIMO,

### *PARA LIBRAR A SU PATRIA*

De todo género de CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS, ESTANCOS Y QUINTAS, acrecentando sin embargo la Renta del Erario Nacional y sin que ya la paguen ni los habitantes ni las poblaciones de España.



MADRID:

---

IMPRESA DE LA VIUDA DE LOPEZ  
1820.

ESTADO DE MARIANO

QUE HACE A LAS CORTES

UNIVERSIDAD ESPAÑOLA

1820

LA HONRABLE ASAMBLEA DE LAS CORTES

EN NUEVE DE AGOSTO ULTIMO,

PARA LIBRAR A SU PATRIA

De todo género de contribuciones & impuestos, tercios  
y quintas, y otras, acordando sin embargo la Real del Rey  
y Nacional y sin que se pague ni se cobren  
en las poblaciones de España.

MADRID:

IMPRESA DE LA VIUDA DE LOPEZ

1820

## SOBERANO CONGRESO.

El amor á la Patria, y el deseo de salvarla en su actual estado casi de consuncion, fueron las principales causas que inclinaron al Coronel de Caballería que subscribe para exponer á las Cortes en Manifiesto de 9 de agosto ultimo la idea con que unicamente pueden remediarse las miserias de España, recobrase cuanto se ha perdido, evitarse la ruina que amenaza, asegurar el gobierno, enriquecer á los habitantes y al Erario, y reintegrar á la Nacion en el esplendor y gloria con que la naturaleza la dá derecho de figurar entre todas las demas.

No es un proyecto con esperanzas de ganancia propia: es puramente un descubrimiento práctico el que asegura tales ventajas, sin el mas mínimo gasto del Erario, en un tiempo muy corto, sin exaccion individual ni cumulativa, y de consiguiente digno del aplauso general. En lugar de pedirse recompensa tácita ó expresa antes ó para despues del descubrimiento, como generalmente piden todos los Proyectistas, se *afianzó* con una suma considerable por que el Proponente *tenia y tiene* evidencia de poderse conseguir el objeto; pero ya sea la esplicacion obscura de su papel, ya la confianza con que se estamparon en él aquellas proposiciones, es lo cierto que la experiencia acredita por una parte el desprecio con que se trata, y por otra, la diversidad de opiniones con que se debilita la noble esperanza de los hombres juiciosos por lo mismo que es un asunto que, segun confiesan, no está á sus alcances.

Por esta simple razon se duda de la buena fé del Proponente: se duda de su capacidad intelectual: se duda de la realidad de la fianza presentada, y de lo único que no se duda es de la imposibilidad del éxito. Los Sofismas en que los ignorantes apoyan estas voces, son un objeto de lástima para los que enseñados á cosas grandes, nada se les hace imposible; pero como estos no se han de empeñar en una fuerza coactiva con el Proponente, es preciso que este destruya si

es posible, la obstinacion en los siguientes puntos con que satirizan su papel.

I. ¿ Como es, dicen muchos, y entre ellos un personage de elevado carácter en el gobierno, que no ha descubierto Castillo sus asombrosos secretos en alguno de los Reynos que ha corrido, ó como es que las demas Potencias no tienen esos medios y recursos para sí propias?

II. ¿ Como ha tenido la prevision de conocer que su Patria no los necesitaría hasta el año de 1820?

III. ¿ Como puede combinarse que la Europa casi entera no tenga la cantidad de metálico que ofrece dar en pocos meses para el Erario de España, y que sin embargo la haya en la España no solo para esto, sino para que despues de pagar toda la deuda Nacional interior y exterior, acudir á sus necesidades, y formar de nuevo su Marina, sôbre tanta moneda que el Gobierno no pueda gastarla en veinte años?

IV. ¿ Y sabrá Castillo lo que un Gobierno puede gastar en veinte años?

V. ¿ A qué tanto por ciento saldrá la produccion si se verifica que la cosecha de España de un solo año sea tal que no pueda consumirla en cuatro la Europa.?

VI. ¿ Que talento Militar es capaz de inspirar una idea tan sublime y peregrina como la del tercer descubrimiento que propone?

VII. ¿ Que mortal puede abrir esos Canales, poner ese Ejército, dotarle de ese modo, y en fin variar tanto la situacion de España en pocos meses?

VIII. Combengamos pues, dicen, en que solo esto basta para graduar á Castillo de necio, loco, ó engañador, pretendiendo trasformar la miseria en opulencia, la peste en salud, la tropa forzada en voluntaria, el crimen y la ociosidad en utilidad y virtud, la apatia en actividad, y el desprecio de España en emulacion y respeto de las Naciones civilizadas.

IX. Si tubiese evidencia en lo que ofrece, pediria premio, y de no pedirle deducimos otra vez que es un iluso, demente, ó perturbador de las serias ocupaciones del Congreso cuya sabia circunspeccion admiramos por su prudente medida de haber despreciado el tal Papel aislándole en una

comision (X.) para no exponer su respeto á la crítica de las Naciones cultas que se burlarian de la credulidad de la nuestra.

Este language; este cumulo de Sarcasmos; este modo de inflamar el espíritu público contra un Español como Castillo que á nadie cede en el amor á su Patria á quien desea hacer feliz, por quien ha hecho tantos sacrificios, y á quien nada mas pide que justicia, le obligan á desvanecer esas voces esparcidas, contestándolas como van escritas, y consultando unicamente su propia y natural defensa, *con la protesta de que respetará ciegamente las determinaciones del Congreso* porque ama como buen Español la Religion y la Ley.

I. No ha descubierto Castillo sus secretos á los Reynos estrangeros, porque ninguno es susceptible de los beneficios que ofrece para la España.

II. Castillo no es Profeta; es si, constante en el trabajo; tarda en la egecucion porque desea el acierto; ha necesitado muchos años para coordinar, y no es el de 1820 quien influye para su proposicion: en qualquier tiempo de *paz* la hubiera presentado, si antes hubiese concluido su obra, porque siempre prefiere el bien de su Patria á toda otra mira.

III. En el Manifiesto se puso con cuidado el adverbio *CASI*: por poco que se entienda el idioma, se comprehenderá que él no induce la incapacidad de que la Europa tenga tanto metálico como la España sola, y unicamente un insensato será quien se atreba á sostener que no pueda un ciudadano solo reunir tanto numerario *CASI Y AUN SIN CASI* como todo su pueblo: ademas; la posibilidad ó imposibilidad pende del descubrimiento; este acreditará la verdad, y hasta entonces, no es prudente el que se oponga á la afirmatiba.

IV. Castillo no sabe lo que un Gobierno puede gastar en veinte años porque si es dilapidador, pródigo, ó inepto, ni aun por cálculo habrá quien lo gradue; pero hablaba con las Cortes; hablaba con un Gobierno establecido por ellas, y asi, el sentido genuino equivalió á decir: que despues de invertir el Gobierno quanto necesitase para cubrir sus obligaciones, no tendria en veinte años precision de sacar del Erario lo que podria ingresar en él con el primer punto propuesto. Seria un criminal quien supusiese que el Gobier no Español

sembraría el oro acuñado, fabricaría teatros y Mausoleos adornados de brillantes, y prodigaría un lujo-Asiático á los pordioseros y vagamundos.

V. Aunque muchos se han acercado al conocimiento de la topografía de España, y no se desconoce en ella la estadística, no por eso deja de ser cierto que quanto mejor descrito está un terreno, tanto mas desmaya el ver un Estepár, el qual se abandona para siempre creyéndole incapaz de producir: el que niegue esta verdad, no ha salido de sus hogares: el que niegue la monstruosa incultura de España ni aun tiene nociones geográficas; y pocos conocimientos geóticos poseerá quien, bajo los referidos principios, se aventure á negar que la cosecha de un solo año en España debe exceder al consumo necesario en quatro para toda la Europa, comparado lo que hoy produce con lo que puede producir.

VI. Si lo que se intenta no es deprimir á los Militares, graduando á su Carrera de incompatible con las Ciencias, respondase ¿si no fueron peregrinos en sus respectibas épocas los descubrimientos de la ESCRITURA, DE LA IMPRENTA, DEL RELOX, DE LA POLVORA, DE LAS VIRTUDES ELECTRICAS, DE LA OPTICA, DE LA QUIMICA, DE LA MAQUINARIA, DEL GLOBO AEREOSTATICO, DEL PARACAYDAS, DEL PARA RAYOS, DEL NAVIO, DE LA BRUJULA, DE LA INOCULACION DE LA BACUNA, DE LA GENERACION, y de otros innumerables que al parecer no estaban al alcance humano? ¿Antes de que se conociese el Arma de fuego, se creeria á uno que ofreciese poder derribar en poco tiempo un Castillo, una Muralla, ó una Ciudad sin acercarse y sin ningun peligro propio? ¿Se creeria á otro que afirmase poder sugetar al punto de su voluntad el giro de una exalacion, quando se desconocia el Para-rayos? ¿Y no se ven todos los dias mejoras extraordinarias sobre lo ya descubierto? Diganlo las Sociedades económicas, los Laboratorios, y otros Establecimientos públicos y Gavinetes particulares.

VII. y VIII. Castillo no ha ofrecido poner Ejército ni Marina, ni abrir Canales &c: lo que ha prometido es un descubrimiento con el qual pueda la Nacion hacerlo: para ello, son menester autoridad en el que manda, y obligacion de obedecer en los que son mandados: pueden y deben contrahe-



9

se estas facultades á la Soberania, y á los Agentes que ella depute: á Castillo no se le ha ocurrido jamas otra idea que la de hacer el deseubrimiento, y la de obedecer, y para acreditar este hecho basta saber leer.

IX. La consecuencia que algunos deducen de no pedir premio Castillo, y antes bien presentar una fianza considerable, está en contraposicion con el sentido comun: este es el de desconfiar de todo proyecto desde el momento en que se descubren intenciones de interes personal en el Autor; luego si es igual la sospecha en el que no pide remuneracion, es preciso que todos renuncien á comunicar sus luces, y que aun el hombre mas filantrópico se aterre al concebir que si hace ó dice algo util, ha de ser reputado precisamente ó por ambicioso y egoista si pide, ó por loco sino pide. Singularicese, si se quiere, esta cruel alternativa para el caso en cuestión por la duda de que sea real ó supuesta la fianza; pero, sobre no ser este examen peculiar de otro que del mismo Soberano Congreso, se añade la reflexion de que Castillo *ofrece ahora solemnemente recoger su fianza, y subrogar su Cabeza para seguridad de la oferta.*

X. Si es ó no justo y político el negar la audiencia en asunto de tanto interes por el solo temor de que se tenga por niñamente crédula á la Representacion Nacional, sería materia problemática quando no pudieran presentarse egemplares que la han resuelto: la Inglaterra se estubo oponiendo nueve años á la admision del famoso Establecimiento de un miserable Curtidor, y desde el dia en que se le oyó, convirtió á sus conciudadanos de infelices pescadores en Guerreros, en poderosos, y respetados; y á la verdad que la Inglaterra no tenia entonces ni tiene ahora el diezmo de los recursos que hay en España para semejante metamorfosis: aun sin estos recursos, y con solo haber sido menos prodiga en la Guerra y mas económica en la paz, hubiera la España dominado al mundo entero; pero por razones demasiado notorias y sensibles, se han aprovechado hasta ahora las demas Naciones de las riquezas que la hubieran hecho invencible. Por la desgracia de una derrota tubo un Vizcayno la fortuna de ver y demarcar un nuevo Mundo: despues de su fallecimiento adquirio Colon

estas demarcaciones: resuelto á descubrir aquellas Provincias expuso la idea á algunos Príncipes que la despreciaron; pero admitida por los Reyes Catolicos y dádole auxilios, regresó á España con las Naves lastreadas de oro y plata: y otros modelos semejantes podrian sentarse para acreditar que es infinitamente menos malo el exponerse á parecer crédulo, que á perder un Bien por pequeño que sea y *en que nada hay que gastar*. Si el Autor, pues, de la proposicion actual es un necio ó confiado de si mismo, la saviduria del Congreso sabrá graduarle con lástima ó con desprecio; si es demente, se debe suponer el paradero á que se le destinará; y si es otra cosa, no se dejará impune un atentado; pero nada puede indagarse sin la experiencia. Castillo *ratifica sus promesas*: repite que los medios que propone para restablecer á su Patria casi exanime no son arbitrios especulativos que la practica pueda reprobar con daño succesibo: su animo estan constante que ninguna dificultad le debilita quando tiene seguridad y quando se trata del Bien general de su amada patria.

Los ignorantes ó malevolos hallan otros dos recursos para degradar la opinion del Proponente suponiendo primero que las Cortes han despreciado LA IDEA por que hace un mes que se presentó y nada se ha dicho de ella aunque es de tanta importancia; y segundo, que las Cortes no han dado el mas mínimo paso luego que vieron que se exigia como condicion *sine qua non*, la de ofrecer el descubrimiento á una Junta cuya mitad de votos fuese de su seno, y la otra mitad y el Secretario á eleccion del Proponente: es preciso, pues, que aquellos sepan en quanto al primero que las Cortes necesitan instruirse tanto mas de un negocio, á medida de lo grandioso que sea su objeto, y que por consecuencia, habrán dado á este aquel curso que hayan considerado conducente aunque sea sensible que en el mes transcurrido *podrian haberse remediado ya los males presentes, y precaverse otros muchos que amenazan* anunciados en el primer papel: Y por lo respectivo al segundo, que los términos en que se propuso la Junta, no fueron por falta de respeto, sino por una especie de contrato en que quiso Castillo decir: Si los Representantes de la Nacion se obligan á oirme por los medios y con el orden que

propongo, Yo me obligó á descubrirles mi secreto; y como en él se interesa la Nacion individual y colectivamente, ella es por quien yo exijo que se me permita nombrar la mitad de los votos y el Secretario: Y aun ahora, con mejor conocimiento suplico al Congreso que se añadan *otros quatro vocales por la clase de Marina* y por el mismo orden electivo que los otros, advirtiéndole que, para acreditar Castillo su buena fé, y el valor que dá á su IDEA, los vocales que nombre por su parte, serán Generales en egercicio, Eclesiásticos y Civiles de rango, y conocida ciencia y probidad, con lo qual, y sabiéndose que las comisiones de las Cortes, para exponer mejor su dictamen, tienen acompañados que no son de su seno, ningun sensato estrañará que se haya propuesto este medio como esencial en un punto en que se interesan todos y cada uno de los Estados que componen la Nacion, ó todos y cada uno de los miembros de la Soberanía.

El origen, pues, de quanto se habla, nace de la mala acogida *parcial* que merecio el referido papel de 9 de agosto en el Congreso, porque admirados algunos Señores Diputados de la grandeza de LA IDEA la marcaron de imposible, y de hija de la locura sin conocer ni aun personalmente al Autor que ha dado ya muchas pruebas positivas á la Nacion de amarla, y de grandes empresas que no le hacen digno de tales epitetos. Lo que hay que saber, es que la Naturaleza multiplica á cada paso sus obras prodigiosas con desdoro de la soberbia de los que no son capaces de comprender su poder, y esta es la razon porque son enemigos de todo lo que no sea parto de su propio entendimiento, aunque se entorpezca ó pierda un bien general como ahora sucede.

Al referido origen sigue precisamente la desconfianza, y á esta, la lentitud en el examen y en las demas operaciones consiguientes. ¿Por qué, pues, vulnerar la opinion del Propo- nente que no solo no tiene en su mano la actividad, sino que asegura que en el mes transcurrido se hubiera ya podido plantear su IDEA, y reducir á amigos agradecidos del sistema actual á todos sus enemigos interiores y exteriores? Quando se trata del Bien de la Patria no debe haber interes personal, no debe haber respetos, no debe haber acepciones, y sea quien quiera

el que produzca la especie favorable. ¡Loor eterno al ilustre CIUDADANO que, conociendo por principios estas verdades, se opuso con el carácter de que á la sazón estaba revestido, al dictamen de los émulos, y declaró que debía examinarse LA IDEA y oírse al Proponente; Un dia vendrá en que la Nacion reconozca tu nombre y tus virtudes apellidándote su protector, su genio tutelar. Un dia vendrá en que los enemigos del orden, y los hipócritas, abjurando de sus errores, se arrepientan del parricidio con que sacrifican á su Madre Patria, y aun del suicidio de que les hace víctimas su ignorancia, y su orgullo, porque, para asegurar el respeto á las Autoridades constituidas, y para restablecer la tranquilidad pública de que tanto se necesita, vendrá tambien, y pronto un dia en que el Proponente será buscado para remediar los males de su Patria á que siempre se prestará gustoso desechando para ello qualquiera idea que pudiera retraerle por el ultrage y el menosprecio que padece, porque obediente á la razon, ella le estimula á deponer facilmente toda pasion mezquina.

En cosas de hecho no cabe disimulo, y que el papel de Castillo se desprecia, es un hecho notorio: le escribió, es verdad, y ahora le reproduce sin exornaciones (que es sin duda el defecto principal) porque creyó que esta misma sencillez, la despreocupacion de llamar DESENVOLVIMIENTOS de la Nacion para que se vea que son de esta y no suyos propios, y la epiqueya que observó atendiendo al lugar, á su persona, y al tiempo, le grangearian alguna consideracion, mucho mas quando proporciona á este Augusto Congreso la gloria de disponer de la felicidad de la Patria sin arruinar á un solo individuo ni Corporacion de ella, porque asi debe suceder desde el dia en que se le oiga; pero se le frustran sus pensamientos benéficos con otros hechos igualmente notorios: Se presentan planes de hacienda que serian dignos del mayor elogio en un siglo menos ilustrado; pero quando ya hay propuesta UNA IDEA de librar para siempre al habitante y á la poblacion de los IMPUESTOS que devoran á la Patria, con todas las demas ventajas que comprende el citado papel de 9 de agosto, es por lo menos una flaqueza el proponer exacciones á un pueblo pobre, y que espera redimirse con su libertad naciente, y es mas

que flaqueza si esa terrible proposicion se hace por quien tiene mas obligacion de consolidar esta misma libertad. El Pueblo de Dios se olvidó de la que tenia, y se sujetó con placer á la tiranía con que se le trataba en Egipto porque las riquezas le recompensaban con exceso el rigor de sus cadenas, y quando le faltó la abundancia en el desierto, clamaba por su antigua esclavitud.

Ahora bien ¿Que es lo que espera la Nacion de sus nuevas instituciones? Porque tiene tantos enemigos, indiferentes ó pasivos expectadores; Estas dos quëstiones pueden responderse de un mismo modo: espera el alivio de la enorme masa de contribuciones con que está agoviada: espera vivir mas feliz que antes porque seran mas recompensados los meritos; porque serán mejor sostenidas las Viudas y los Huerfanos de los que cosumieron sus dias en las glorias y derechos de su Religion, de su Patria, y de su Rey: espera quebrar el dogal de los Estancos, y de las Quintas: espera ver el Erario poderoso sin gravamen particular: espera la riqueza por el fomento de la agricultura, la industria, y el comercio: y lo espera, en fin, todo al pasar de un estado ruinoso á otro de engrandecimiento, que es lo que Castillo llamó en su primer Manifiesto, **DESENVOLVIMIENTOS DE LA NACION**: luego si no se presenta á lo menos una esperanza probable y veloz de lograrlo, los males pueden ser mucho mayores que los que han querido remediarse. ¿Y se conseguirá el intento con el plan de Hacienda presentado ultimamente? No; y deduzcanse de aqui todas las ilaciones que vengán á la imaginacion

Castillo sienta como axioma que la Autoridad egercita sin peligro su poder sobre las Vidas de los subditos porque no obra sino mediante la Ley castigando á pocos para la salud de todos; pero que quando el poder se egercita en las Contribuciones, es peligroso porque gravitan sobre todos lo Ciudadanos ya directa ó ya indirectamente. Bien conoció esta verdad el Rey D. Enrique III quando despreció altamente el consejo de que impusiese tributos, pues aunque eran para la Guerra, contestó que temia mas el desamor del Pueblo que á sus enemigos. Bien lo ha conocido siempre el perseguido, el grande, el amado **SEÑOR DON FERNANDO VII** quan-

do se ha desvelado tanto para mejorar la triste suerte de sus subditos, pidiendo para ello Consejos, nombrando Comisiones, variando de Ministros, y buscando en fin quantos medios han sido capaces de demostrar notoria y constantemente su sensible paternal corazon. Conoce tambien este augusto Congreso que nunca es mas respetuoso un Reyno, que quando tiene abundancia, y quando los miembros son ¡Ricos; pero no lo conocen los egoistas que ensimismados en la gloria propia, atropellan descaradamente por todo, con tal de conseguir el provecho y la fama que se proponen.

Si, pues, los Españoles han de proseguir condenados para siempre á ser unos meros imitadores y miserables rutineros; si ha de prevalecer la preponderancia, y el que no la tiene ha de sufocar sus luces con detrimento de su Patria; si aun se ha de creer como un Dogma el dictamen del Senado Romano de que no puede haber paz sin armas, ni armas sin sueldos, ni sueldos sin tributos, ni imperio sin estos, impongase de una vez perpetuo silencio para que el hombre laborioso no pierda infructuosamente el tiempo, y le ocupe noble y cristianamente en llorar los males de su Patria, y en pedir á Dios que transfiera sus luces y descubrimientos como de hombre inerme, á las cabezas de aquellos que ahora se oponen aunque implicitamente á tan beneficos deseos.

Sojuzguese enorabuena con cargas á otras Naciones: tomen ellas préstamos á que son anejas la pena publica, y la oculta de que jamas es noticioso el Pueblo; pero no se haga la injusticia de encaminar por tan escabroso sendero á la España á quien sobran recursos redentores de su miseria y de que *ya estaría libre* si se hubiese oido al Coronel Castillo, cuyo Papel *no se ha entendido ni aun en uno* de los innumerables puntos que abraza.

Se dijo antes que la Esperanza de los Españoles no puede conseguirse con el Plan de Hacienda ultimamente presentado, y si esta proposicion necesita calificarse, vease el suplemento á la Gazeta de 2 del actual: alli se cercenan gastos aunque de su naturaleza sean necesarios é indispensables; se suprimen pensiones; se adoptan reformas considerables y tan considerables, que una de ellas se titula Ramo de Cesan-

tes: allí, se ahorra rebajando los salarios á la parte activa del servicio publico; se sientan como basas precisas las Contribuciones directas ó indirectas, la economia general, y el peso de mantener la Fuerza armada; se asegura la necesidad de un Emprerito de Doscientos millones; se establece la continuacion de los Estancos; Se crean patentes; Se deja en promesa la extincion de la inmensa deuda Nacional; Se prosiguen los renditos de la Olandesa; y en fin, se ofrecen los medios expresados como unicos recursos para que pueda España cumplir con sus empeños, y obligaciones.

No hay que dudarle: estos son unos principios de rutina mas ó menos modificados: son la teoría de la desesperacion que produce la envidia en las debiles almas de aquellos que no admiten superioridad ni igualdad: distan mucho de atraer la gratitud, de conservar el orden, de imponer respeto, y de hacer feliz á la Nacion, cuyo estado politico está sin equilibrio, y camina velozmente al precipicio. ¿Y no seria una desgracia vergonzosa y de oprobio dejarla perecer acaso en Guerras civiles ó estrangeras quando hay medios prontos, practicos, faciles, suaves, infalibles, y *que nadie ha descubierto hasta ahora*, para elevarla á la cumbre de la dicha, de la paz, del poder, y de la union Social? Oh! Quiera Dios que este reverente recuerdo, ó segundo Manifiesto penetre á el augusto Congreso, y al Gobierno de la sencillez, Verdad, desinteres, y amor Patrio que animan al Proponente, para que oyendosele *en los terminos explicados en el primero* no se pierda mas un tiempo tan precioso, y se olviden para siempre esos proyectos, que en lugar de salvar á la Nacion, la recuerdan los males padecidos, la agraban los presentes, y la preparan otros mayores para lo sucesibo. ¿Y se podrá creer que se desprecie LA IDEA de Castillo por un Congreso donde hay muchos individuos que han presenciado en otros Reynos operaciones que parecian mas dificiles todavia que la que aora se ofrece para la España, solo por evitarse la corta molestia que puede causar el oirse el descubrimiento? No lo espera el Esponente, y convencido de lo contrario.

Suplica rendidamente á las Cortes se dignen mandar que con preferencia á todo se nombren de su seno los ocho indiv.

duos que sean de su agrado para que en unio n con los otros ocho y el Secretario que el Suplicante elegirá , se proceda inmediatamente, y con la urgencia que exigen las circunstancias criticas y afflictibas en que se halla la Nacion , á examinar LA IDEA del Descubrimiento de su referido Papel de 9 de agosto, cuyo contesto ratifica y dá aqui por expreso con la citada ampliacion de los Vocales de Marina, en lo qual recibirá España justicia, y el Suplicante la gloria de rescatar á su Patria. Madrid de Setiembre de 1820.

Soberano Congreso.

*El Coronel de Caballería.*

*Juan del Castillo y Rodriguez.*



*Se vende á 2. reales en las librerías de Paz frente de las gradas de san Felipe el Real: de Vizcayno calle de la Concepcion Geronima: y de Gila calle de Carretas.*